

Preguntas frecuentes sobre el Programa de Psilocibina con Fines Médicos

Bienvenido al Programa de Psilocibina Medicinal de Nuevo México. Estas preguntas frecuentes proporcionan información esencial sobre la Ley de Psilocibina Medicinal. Esta legislación tiene como objetivo mejorar los resultados de salud de los habitantes de Nuevo México en las áreas de salud mental y trastornos por consumo de sustancias mediante el uso regulado de la psilocibina medicinal.

¿Qué es la Ley de Psilocibina Médica?

La Ley de Psilocibina Médica es una nueva ley de Nuevo México que permite a los pacientes que cumplan los requisitos utilizar psilocibina en un programa médico regulado para el tratamiento de la depresión resistente al tratamiento, el trastorno por estrés postraumático, los trastornos por consumo de sustancias y los cuidados al final de la vida.

¿Cuándo entra en vigor la Ley de Psilocibina Medicinal?

La ley fue aprobada por la Asamblea Legislativa de Nuevo México durante la sesión legislativa de 2025 y fue promulgada por la gobernadora Lujan Grisham en abril de 2025. El Departamento de Salud se encuentra en proceso de crear y desarrollar el programa con el objetivo de inscribir a los primeros pacientes antes de finales de diciembre de 2026.

¿Dónde puedo encontrar y leer la Ley de Psilocibina Médica?

La Ley de Psilocibina Médica está disponible como parte de los Estatutos Anotados de Nuevo México de 1978, capítulo 26, «Medicamentos y cosméticos», artículo 2D, «Psilocibina médica». Se puede consultar en línea aquí: [Ley de Psilocibina Médica - NMSA 26-2D-1 \(1978\)](#).

¿Qué es la psilocibina?

La psilocibina es una sustancia natural presente en algunas setas que puede alterar el estado de ánimo, los pensamientos y las percepciones. Se elaboró un «libro blanco»ⁱ en respuesta al Memorial del Senado n.º 12 de 2024, que contiene información adicional y enlaces a investigaciones. Se puede consultar aquí: <https://www.nmhealth.org/publication/view/meeting/9481/>

¿Es legal la psilocibina en virtud de esta ley?

La psilocibina está clasificada como sustancia controlada de la Lista 1 en Estados Unidos, lo que significa que es ilegal a nivel federal. Sin embargo, con la Ley de Psilocibina con Fines Médicos, Nuevo México ha legalizado el uso de la psilocibina con fines médicos. Las normas y reglamentos para el uso médico de la psilocibina se establecerán mediante el proceso de elaboración de normas en los próximos 6 a 12 meses. Una vez que las normas estén completas, serán publicadas por el Departamento de Salud. En ese momento comenzará el uso médico de la psilocibina.

¿Cuáles son los beneficios de la psilocibina?

Algunos estudios indican que la psilocibina puede ayudar a las personas con depresión resistente al tratamiento, ansiedad, trastorno por estrés postraumático, trastorno por consumo de sustancias y cuidados paliativos.

¿Existen riesgos para la salud al consumir psilocibina?

En general, la psilocibina es bastante segura. Al igual que con cualquier medicamento, existen riesgos potenciales. Las personas que participen en el programa serán sometidas a un minucioso proceso de selección antes de tomar el medicamento, con el fin de minimizar los riesgos. Por eso, la Ley de Psilocibina con Fines Médicos exige que el programa cuente con supervisión médica.

¿Permite la Ley de Psilocibina Médica todo tipo de psilocibina?

La Ley de Psilocibina Médica solo permite la psilocibina natural (procedente de setas), no las versiones sintéticas. Sin embargo, los productos de psilocibina aprobados por la FDA pueden utilizarse en investigación o para casos especiales.

¿Qué afecciones médicas permiten a una persona participar en el Programa de Psilocibina Médica y recibir tratamiento con psilocibina?

La Ley de Psilocibina con Fines Médicos establece que los pacientes con depresión resistente al tratamiento, trastorno por estrés postraumático, trastorno por consumo de sustancias y en la etapa terminal de la vida (ansiedad y depresión) podrían ser candidatos para recibir tratamiento. Las normas y requisitos se elaborarán durante el proceso de reglamentación para ayudar a los profesionales sanitarios a determinar quiénes pueden beneficiarse de forma segura y eficaz de la terapia con psilocibina.

¿Cómo me inscribo en el Programa de Psilocibina Médica?

La inscripción en la terapia con psilocibina aún no ha comenzado; el Departamento de Salud está trabajando en las normas, reglamentos y protocolos del programa. El objetivo del Departamento es inscribir a los primeros pacientes antes de finales de diciembre de 2026. Las actualizaciones y los documentos se publicarán en el sitio web del programa (<https://www.nmhealth.org/about/mcpp/mpp/>) a medida que estén disponibles.

¿Puedo conseguir psilocibina ahora?

La psilocibina no está disponible legalmente en Nuevo México fuera del ámbito de la investigación clínica. Dado que está sujeta a regulación, el programa comenzará una vez que se hayan ultimado y entrado en vigor las normas y reglamentos correspondientes.

¿Cubrirá Medicaid o el seguro los tratamientos con psilocibina?

Dado que la psilocibina no es legal según la legislación federal, es posible que los seguros y otros programas como Medicaid no la cubran. Sin embargo, es posible que se cubran algunas de las terapias y otros servicios médicos relacionados.

¿Hay ayuda económica disponible para los pacientes?

La ley creó el *Fondo de Equidad para la Psilocibina Médica* con el fin de garantizar el acceso a quienes lo necesiten. Actualmente se están determinando los detalles sobre quién puede optar a él y cómo hacerlo en el proceso de elaboración de normas.

¿Existen requisitos de seguridad para el Programa de Psilocibina Médica?

El Departamento de Salud de Nuevo México está elaborando normas y reglamentos de seguridad en colaboración con el Consejo Asesor Médico sobre la Psilocibina para los próximos 6 a 12 meses. Con el fin de garantizar la seguridad, las normas y reglamentos incluirán requisitos relativos a los análisis de los productos para detectar contaminantes, entornos seguros para las sesiones terapéuticas y planes de respuesta ante emergencias. Las reuniones de la Junta Asesora y de los comités están abiertas al público para garantizar la transparencia e incluir las aportaciones de la comunidad y de los expertos. Puede encontrar más información sobre la Junta Asesora y los comités aquí:

<https://www.nmhealth.org/about/mcpp/mpp/mpab/>

¿Cómo puedo participar en el desarrollo del programa y en el proceso de elaboración de normas?

Las grabaciones y actas de las reuniones del Consejo Asesor y los Comités de Psilocibina Médica están disponibles en la página web del programa. Manténgase informado consultando regularmente la página web del programa para conocer los anuncios, las fechas de las reuniones y los lugares de celebración.

<https://www.nmhealth.org/about/mcpp/mpp/>

Además, si desea suscribirse al «boletín electrónico» y recibir actualizaciones sobre el programa:

- Visita la página web del Departamento de Salud de Nuevo México: <https://www.nmhealth.org>
- En la esquina superior derecha, haga clic en «SIGN UP FOR E-NEWS»
- Rellene los datos solicitados y seleccione la lista de correo electrónico del Programa Médico de Psilocibina

¿Qué es la Junta Asesora de Psilocibina Médica y quiénes la integran?

Los miembros del Consejo Asesor de Psilocibina Médica son voluntarios que ayudan a dar forma al programa de psilocibina del estado. Ofrecen orientación y recomendaciones al secretario del Departamento de Salud. El Consejo cuenta con 9 puestos:

- Un representante tribal
- Un defensor de la salud mental o conductual
- Un representante de la Autoridad de Salud

- Un veterano del ejército de los EE. UU.
- Un profesional de la salud conductual
- Y otros cuatro miembros

La Junta ayudará a dar forma al programa, incluyendo las directrices de seguridad, la formación de los profesionales clínicos, los requisitos de cultivo, el proceso de concesión de permisos y los protocolos de tratamiento. Para obtener más información, incluido el proceso de solicitud y las actualizaciones, consulte el sitio web del programa:

<https://www.nmhealth.org/about/mcpp/mpp/>

Puede encontrar detalles legales sobre la Junta, los comités, las posibles funciones y responsabilidades en la ley en este enlace: [Ley de Psilocibina Médica - NMSA 26-2D-1 \(1978\)](#).

- **Requisitos de los pacientes y seguridad**
- **Equidad, acceso y consideraciones culturales**
- **Cuidados al final de la vida**
- **Investigación y mejora continua**
- **Difusión**
- **Posología, administración y práctica clínica**
- **Formación y educación**

¿Cómo se seleccionan los miembros del Consejo Asesor de Psilocibina Médica?

El secretario del Departamento de Salud nombra a los miembros de la Junta. Si está interesado en formar parte de ella, consulte el sitio web del programa para obtener más información y conocer los requisitos de solicitud:

<https://www.nmhealth.org/about/mcpp/mpp/mpab/>

¿Habrá oportunidades de financiación para la investigación sobre la psilocibina?

La ley estableció el *Fondo de Investigación Médica sobre la Psilocibina* para apoyar los estudios sobre el uso médico de la psilocibina. Aunque todavía no hay financiación disponible, se podrán conceder subvenciones una vez que se disponga de los recursos necesarios.

¿A quién puedo dirigirme si tengo alguna pregunta?

Puede ponerse en contacto con el Programa de Psilocibina Médica del Departamento de Salud de Nuevo México. La información de contacto se encuentra aquí:

<https://www.nmhealth.org/about/mcpp/mpp/>

¿Dónde puedo encontrar documentos oficiales o directrices?

El Programa Médico de Psilocibina acaba de comenzar. Las actualizaciones y los documentos se publicarán en la página web del programa (<https://www.nmhealth.org/about/mcpp/mpp/>) a medida que estén disponibles.

¿Qué tipo de formación recibirán los profesionales clínicos para la terapia con psilocibina?

El Departamento de Salud está trabajando para garantizar que los médicos estén debidamente cualificados para administrar la terapia con psilocibina. Los detalles se determinarán durante las audiencias públicas y durante el establecimiento del Programa Médico de Psilocibina. Las actualizaciones y los documentos se publicarán en el sitio web del programa (<https://www.nmhealth.org/about/mcpp/mpp/>) a medida que estén disponibles.

¿Qué puede esperar un paciente durante una sesión de terapia con psilocibina y cómo se le apoya?

La legislación exige una sesión de preparación, una sesión de dosificación y una sesión de integración. El Consejo Asesor determinará recomendaciones más detalladas para el Secretario durante el establecimiento del Programa Médico de Psilocibina.

Las actualizaciones y los documentos se publicarán en la página web del programa (<https://www.nmhealth.org/about/mcpp/mpp/>) a medida que estén disponibles.

¿Cómo se administrará el tratamiento?

El medicamento se administrará por vía oral en un entorno seguro. El Consejo Asesor determinará otras recomendaciones para el Secretario durante el establecimiento del Programa Médico de Psilocibina. Las actualizaciones y los documentos se publicarán en el sitio web del programa (<https://www.nmhealth.org/about/mcpp/mpp/>) a medida que estén disponibles.

¿Puedo buscar setas con psilocibina en la naturaleza?

La psilocibina está clasificada como sustancia controlada de la Lista I según la legislación federal. Además, recolectar setas silvestres sin conocimientos especializados puede ser peligroso. Algunas pueden causar enfermedades graves o incluso la muerte si se identifican erróneamente.

Enlaces y recursos

Autorización HIPAA: <https://www.nmhealth.org/publication/view/form/137/>

Ley de Psilocibina Médica: <https://nmonesource.com/nmos/nmsa/en/item/4355/index.do#a2D>

Correo electrónico de contacto del Programa de Psilocibina Médica: medical.psilocybin@doh.nm.gov

Sitio web del Programa de Psilocibina Médica: <https://www.nmhealth.org/about/mcpp/mpp/>

ⁱ *Un "documento en blanco" es un documento que informa a los lectores sobre un tema complejo. Está diseñado para ayudar a los lectores a comprender los diferentes aspectos del tema.